



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2019-0461

Téngase en cuenta que el ejecutado **EDWAR GARZON LOZANO**, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra conforme las previsiones establecidas en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del P.

En consecuencia, por secretaría remítase de forma inmediata al interesado copia de la demanda, anexos, auto de mandamiento de pago; así como del presente proveído a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Se reconoce al abogado **KEVIN SANTIAGO LOPEZ BORDA**, como apoderado judicial del citado demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se notifique al ejecutado Edwin Miguel González García, se proseguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **017** hoy **3 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario